



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fecha de Elaboración		
14	AGO.	2015

ELABORÓ
Unidad de Desarrollo Organizacional

APROBÓ
H. Junta de Gobierno de los SEPEN

VALIDÓ



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. ANTECEDENTES <i>HISTÓRICOS</i>	5
III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	7
IV. MISIÓN Y VISIÓN	10
V. ORGANIGRAMA.....	11
VI. OBJETIVO	12
VII. FUNCIONES	12
7.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	12
VIII. AUTORIZACIÓN	15



INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene como propósito ser un instrumento de referencia que permita asegurar el cumplimiento de las funciones del personal de dicha Dirección en sus ámbitos de competencia.

Para ello, este documento establece las funciones sustantivas de las áreas que componen la anterior Dirección y presenta el objetivo del manual, antecedentes históricos, marco legal, diagrama de organización, objetivo de la Dirección y el glosario de términos.

No se omite señalar que la elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Organizacional en colaboración con personal adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los SEPEN. Asimismo, dicho documento representa una pauta para la elaboración de los manuales de puestos y procedimientos y estará sujeto a posteriores actualizaciones tantas veces como en su momento se considere necesario.



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al personal que integra la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa información que permita conocer su estructura organizacional, las funciones que se deben desarrollar, y las responsabilidades que son de su competencia a fin de ofrecer servicios y atención de manera eficiente y oportuna.



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La educación de los niños y jóvenes nayaritas ha pasado por diferentes etapas que van desde el maestro rural hasta la especialización profesional de los docentes; dentro de este marco la federalización de la educación da origen en su primera etapa con la Dirección Federal de Educación Primaria como el órgano responsable de toda la educación en el Estado, sin embargo el desarrollo mismo de la sociedad fue requiriendo cubrir mayores necesidades educativas por lo que se hace indispensable la búsqueda de soluciones y acelerar el proceso de descentralización.

A partir del 22 de marzo de 1978, con la creación de la Delegación General de Educación en el Estado de Nayarit, se permitió contar con una estructura educativa completa para dar respuesta a la demanda educativa en cantidad y calidad, habiéndose logrado este objetivo y siendo congruentes con el proceso de descentralización, se actualizó la estructura educativa a través de lo que se denominó Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en el Estado de Nayarit, de esta manera, a partir de 1993, se logran atender varios servicios como pensiones, préstamos a corto plazo, préstamos para carros, línea blanca, entre otros. Es así como la capacidad de respuesta atendió las necesidades de los maestros y del pueblo nayarita. Esta nomenclatura dura poco tiempo convirtiéndose en Servicios Coordinados de Educación Pública del Estado de Nayarit en el año de 1984.

Finalmente con la descentralización que inició a partir de 1978 y termina en 1992, el 6 de junio de ese año mediante el decreto 7510, se le da el nombre de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), como organismo público descentralizado.

Posteriormente se publica el 20 de junio del mismo año el decreto modificatorio 7513.

El 28 de Octubre de 1995, se expide el primer Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), el cual fue abrogado



posteriormente el 2 de Enero de 2002 por el publicado en el periódico oficial y que contenía cambios en la estructura organizacional.

Nuevamente, el 29 de Abril del 2006 se publican modificaciones, adiciones y creaciones en el Reglamento Interior de los SEPEN. Seis años después, el 15 de Septiembre de 2012, se publica un sumario donde se presentan nuevas adiciones y creaciones realizadas al mismo Reglamento.

Finalmente, en febrero de 2013 se publicó la reimpresión al Reglamento Interior que incluye modificaciones, adiciones y creaciones.



III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 1917. Artículos 3, 5, 31 y 73.

Art. 3º, Fracción I

Art. 5º, Primero y segundo párrafo

Art. 73, Fracción XXV

- Constitución Política del Estado de Nayarit. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1917. Artículos 9, 18, 43, 69, 136.

Art. 9º, Fracción III

Art. 18, Fracción VII

Art. 69, Fracción XI

Art. 136

LEYES

- Ley General de Educación Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.
- Ley de Educación del Estado de Nayarit. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1994.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, (1.5.1. Art. 27), decreto 8325 21/dic/2000..
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado 13 del Artículo 123 Constitucional.



DECRETOS

- Decreto 7510. A través del cual el H. Congreso del Estado libre y soberano de Nayarit representado por la XXIII legislatura, decreta: La creación del organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit " .
- Decreto 7513. Que reforma y adiciona a diversos artículos del similar número 7510, relacionado con el organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".

ACUERDOS

- Acuerdo donde el organismo denominado "Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit" queda sectorizado en la Secretaria de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial el 15 de noviembre del 2000.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) 18 de mayo de 1992.
- Acuerdo administrativo: Que autoriza el ajuste a el calendario escolar correspondiente al ciclo lectivo de referencia.

REGLAMENTO

- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 2 de enero de 2002.
- - Modificaciones, adiciones y creaciones publicadas en el Periódico Oficial el 29 de abril de 2006.
- - Modificaciones, adiciones y creaciones realizadas al Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit mediante sumario publicado el día 15 de Septiembre de 2012.
- - Reimpresión febrero de 2013, capítulo III Art. 5º., 6º., y 6º. Bis A.



OTRAS DISPOSICIONES

- Programa para la modernización educativa 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1983-1989.
- Plan nacional de desarrollo 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1994-2000.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión.

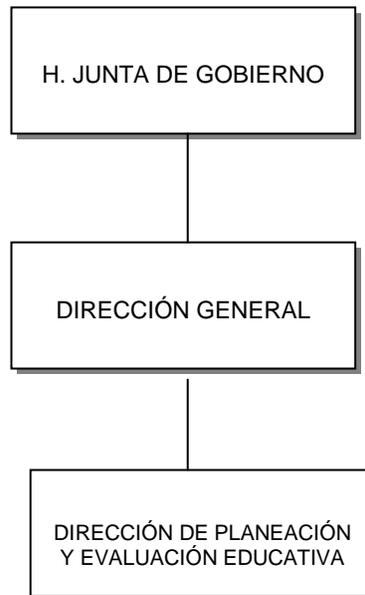
“Asumimos el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y hábitos que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social, económico y político, a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente”.

Visión.

“Aspiramos a ser una Institución Educativa de calidad, con una cultura de servicio basada en la responsabilidad, el compromiso y la mejora continua que contribuya al desarrollo de Nayarit”.



V. ORGANIGRAMA





VI. OBJETIVO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO

Realizar las acciones de planeación, programación, evaluación y presupuestación encaminadas a garantizar una adecuada operación del sistema educativo estatal y atender oportunamente la demanda de educación en el estado conforme a las políticas y lineamientos establecidos.

VII. FUNCIONES

7.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

1. Realizar los procesos de programación y presupuesto acorde a las disposiciones aprobadas por la Dirección General.
2. Analizar y elaborar la planeación para satisfacer los requerimientos en materia de inmobiliario educativo para los centros escolares adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit
3. Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gasto para programas y proyectos conforme a las leyes y políticas establecidas y someterlo para su aprobación previa autorización del Director General.
4. Analizar permanentemente, y elaborar en su caso, propuestas de normas generales para la elaboración del anteproyecto de presupuesto relativo al gasto de programas y proyectos y presentarlas al Director General para su aprobación.
5. Someter los objetivos y metas del programa de los Servicios de Educación



Pública del Estado de Nayarit para su incorporación al plan estatal de desarrollo y al plan sectorial del estado previa autorización del Director General.

6. Operar todas las acciones relacionadas a su competencia bajo los criterios y estrategias previamente propuestas al Director General y debidamente aprobadas.
7. Ampliar y/o reducir, según sea el caso, el número de grupos o planteles conforme a la demanda educativa en todo el territorio perteneciente al Estado de Nayarit.
8. Analizar la situación de rezago educativo en el estado y detectar las localidades con mayor índice en este rubro para su atención mediante apoyos específicos.
9. Llevar registro y realizar los trámites que correspondan a los programas presupuestales autorizados.
10. Mantener actualizada la información relacionada con las actividades propias de la Dirección y elaborar y publicar las estadísticas.
11. Dar seguimiento a los procesos de validación oficial de estudios y certificación
12. Acreditar los estudios terminales emitidos por la SEP.
13. Realizar la expedición de títulos y cédulas profesionales de forma ágil y eficiente.
14. Llevar a cabo procesos de evaluación de la calidad en los servicios educativos del organismo con apoyo de la Dirección de Educación Básica.



15. Realizar las modificaciones presupuestales y programáticas procedentes de las Direcciones, Unidades y Departamentos de los SEPEN e informar a la Dirección de Servicios Administrativos.
16. Supervisar la construcción y/o mantenimiento de inmuebles de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
17. Realizar los contratos y proyectos específicos para las obras de construcción, reparación, adaptación o mantenimiento de los centros escolares.
18. Realizar informes trimestrales de avances del programa anual.
19. Supervisar que se cumpla el calendario escolar oficial a través de la Dirección de Educación Básica.
20. Las demás que le indique el Director General en el ámbito de sus atribuciones.



VIII. AUTORIZACIÓN

El Presente Manual de Organización fue elaborado por

La Unidad de Desarrollo Organizacional

Autorizado por

H. Junta de Gobierno de los
Servicios Públicos del Estado de Nayarit.



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT